

FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
Codigo Civil del Estado de México.	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	Fecha de modificación o actualización
07 de junio de 2002.	28 de abril de 2026.
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
La H. "LIV" Legislatura del Estado de México.	
Orden de Gobierno	Tipo de Regulación
Estatad.	social
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
Sindicatura municipal.	
Ámbito de aplicación	Sectoros o Sujetos Regulados
Sector público estatal y municipal; y sociedad en general.	Servidores públicos municipales y estatales, así como la sociedad en general.
Índice de la Regulación	
No aplica.	
Objetivo de la Regulación	
Regulan, en el Estado de México, los derechos y obligaciones de orden privado concernientes a las personas y sus bienes.	
Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación	
Artículo 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	
Trámites y/o servicios previstos en la Regulación	
No aplica.	
Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación	
No aplica.	
Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias	
No aplica.	
Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación	
No aplica.	
Palabras clave para identificar la Regulación	
Codigo civil, personas, derechos, particulares.	
¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?	
Si, el Cidigo Civil vigente deajo sin efectos el Código Civil del Estado de México del 29 de diciembre de 1956.	
Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial	
https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig001.pdf	